



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES;

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIV.—Tomo I

JUEVES 7 MARZO 1935

Núm. 66.—Página 1961

SUMARIO

Ministerio de Estado.

Ley autorizando al Gobierno a trasladar la garantía prestada conforme a los Protocolos segundo y tercero de Ginebra de 4 de Octubre de 1923 al empréstito austriaco 1923-1943.—Página 1962.

Ministerio de Hacienda.

Decreto declarando jubilado, por imposibilidad física, al Abogado del Estado, excedente, D. Juan R. Godínez y Sánchez.—Página 1962.

Ministerio de la Gobernación.

Decreto disponiendo puede concederse el ingreso en la Orden de la República a los militares que, con motivo de los sucesos revolucionarios del pasado Octubre, hubiesen cooperado, en cualquier forma que se extime meritoria, a la acción del Gobierno.—Páginas 1962 y 1963.

Otro derogando el de 25 de Mayo de 1933 por el que se acordó la separación definitiva del servicio de don José Martínez Pereiro, Letrado Asesor del Ayuntamiento de La Coruña.—Página 1963.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden concediendo la gratificación de Profesorado al Teniente coronel don Luis Moreno Abella y Comandante D. Eusebio Verda del Vado, ambos con destino en el Arma de Aviación militar.—Página 1963.

Otra destinando al Capitán del Arma de Aviación militar D. Antonio Llop y Lamarca para ocupar la vacante de Capitán Jefe de Estudios de la

Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos de dicha Arma.—Página 1963.

Otra aprobando la comisión conferida al Comandante del Arma de Aviación militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro.—Página 1963.

Otra nombrando Sereno de la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística a don Maximiano Abelardo Pascual García.—Página 1963.

Otra disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que figuran en la relación que se inserta, lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la misma.—Páginas 1963 y 1964.

Ministerio de Justicia.

Orden abriendo un concurso para proveer seis plazas de Profesores numerarios de la Escuela de Criminología.—Página 1964.

Otra nombrando para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ribadeo a D. Carlos Humberto Santaló Ponte.—Página 1964.

Otra ídem para el ídem id. de Infiesto a D. Abilio Rodríguez Sánchez.—Página 1964.

Otra ídem para el ídem id. de San Sebastián número 2 a D. Manuel Pino Chico.—Página 1964.

Otra ídem para la plaza de Abogado fiscal de ascenso a D. Francisco Fernández Fernández.—Páginas 1964 y 1965.

Otra ídem promoviendo a la plaza de Abogado fiscal de ascenso a D. Luis Mazo Mendo.—Página 1965.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes disponiendo se consideren prorrogados por el primer trimestre

del actual ejercicio económico los contratos de arrendamiento de los locales que se expresan.—Páginas 1965 y 1966.

Otras relativas a ceses y nombramientos del personal que se indica en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Linares y Yecla.—Página 1966.

Otra desestimando instancia de doña María de las Mercedes de Granda y Martínez solicitando se ordene su ingreso en el lugar relativo de su Escalafón.—Páginas 1966 y 1967.

Ministerio de Obras públicas.

Orden disponiendo quede en suspenso todo el servicio de explotación del Ferrocarril de Cartagena a La Unión y Los Blancos al Descargador.—Página 1967.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden disponiendo se considere sin efecto el párrafo sexto de la Orden de primero del actual, relativo a los Secretarios de las extinguidas Agrupaciones de Murcia y Cartagena.—Página 1967.

Otra nombrando Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a los opositores que figuran en la relación que se inserta.—Página 1967.

Ministerio de Agricultura.

Ordenes concediendo licencia por enfermos y prórroga en la misma a los funcionarios que se mencionan.—Página 1967.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden concediendo a D. Aurelio López Trujillo autorización para esta-

blecer un cor.al de pesca en el litoral de Tacoronte (isla de Tenerife). Páginas 1967 y 1968.

Otra ídem al personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas, comprendido en la relación que se publica, los quinquenios que a cada uno se indican.—Página 1968.

Otra nombrando a doña María de la Paz Sebastián Llegat Auxiliar de Administración civil de este Departamento.—Página 1968.

Otra ídem para cubrir las siete plazas vacantes de Auxiliar Ensayador de Metales Preciosos a los señores que se mencionan.—Páginas 1968 y 1969.

Ministerio de Comunicaciones.

Orden prorrogando por treinta días la licencia que por enfermedad viene disfrutando D. Ricardo Martínez de la Hidalga y Arechavala.—Página 1969.

Administración Central.

ESTADO.—Dirección de Administración.—Sección de Asuntos Jurídicos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los españoles que se indican.—Página 1969.

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor la plaza de Médico forense.—Página 1969.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio Hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes. Grupo 8.—Página 1969.

HACIENDA.—Dirección general de Seguros y Ahorros.—Avisos oficiales. Página 1971.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Nombrando Interventores de fondos de los Ayuntamientos que indican a los señores que se mencionan.—Página 1971.

Aprobando la clasificación de la Intervención de fondos del Ayunta-

miento de Zafra (Badajoz), considerándola como de cuarta clase.—Página 1971.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes en las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia las Cátedras que se mencionan.—Página 1971.

Nombrando a D. Pedro Méndez Trujillano Ayudante numerario de la Sección de Ciencias en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta capital.—Página 1973.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo la excedencia ilimitada al Maestro D. Sebastián Fernández Alvarez.—Página 1973.

Ídem las permutas en sus cargos a los Maestros y Maestras que se indican. Página 1973.

Dirección general de Bellas Artes.—Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el tercer trimestre del año 1934.—Página 1973.

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.—Resolviendo la reclamación promovida por D. Alberto Blanco Roldán, aspirante a la plaza de Profesor de Letras de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.—Página 1974.

Admitiendo la renuncia del cargo de Profesor interino de Inglés de la Escuela Superior de Trabajo de Las Palmas a D. Francisco Fiol Pérez. Página 1974.

Fijando la fecha del 25 del actual para el comienzo de los ejercicios para proveer las distintas plazas de personal docente y técnico de la Escuela Elemental de Trabajo de Avila.—Página 1974.

Disponiendo queden constituidos los Tribunales para proveer varias plazas de Profesores y Maestros de taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.—Página 1975.

Nombrando a D. Manuel Fernández de

Bobadilla Echarri Auxiliar meritorio del grupo séptimo Electrotecnia de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño.—Página 1975.

Escuela de Ayudantes de Obras públicas.—Convocando exámenes para ingreso en esta Escuela.—Página 1975.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1975.

Dirección general de Puertos.—Dejando sin efecto el concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras públicas, publicado en la GACETA de fecha 10 de los corrientes. Página 1976.

AGRICULTURA.—Dirección general de Montes, Pesca y Caza.—Personal.—Concediendo a D. José Luis Vives Comallonga tres meses de licencia para asuntos propios.—Página 1976.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de la Marina civil.—Inspección general de personal.—Disponiendo que el Marinero guardapesca Avelino Pérez Pereiro pase a prestar sus servicios a la región Noroeste (Coruña).—Página 1976.

Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.—Rectificando el artículo 2.º del Decreto de este Departamento referente al contingente de lanas.—Página 1976.

Ídem el artículo 3.º del Decreto de este Departamento de 1.º de Marzo.—Página 1976.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Ingeniero subalterno en el Consejo de Minería.—Página 1976.

Resolviendo dudas acerca de la interpretación que debe darse a la disposición de 11 de Agosto último, relativa al incremento de los precios de los carbones de Asturias.—Página 1976.

Dirección general de Industria.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Daniel Marcos Moreno. Página 1976.

ANEXO ÚNICO Y SENTENCIAS.

MINISTERIO DE ESTADO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que traslade la garantía subsidiaria que tiene prestada, conforme a los Protocolos segundo y tercero de Ginebra de 4 de Octubre de 1933, al empréstito austriaco 1923-1943, emitido en España por la cantidad de 52.300.000 pesetas, según Real decreto de 14 de Diciembre de 1923, a un nuevo empréstito o parte de un nuevo empréstito.

Serán condiciones indispensables para que se haga uso de esta autoriza-

ción que el nuevo empréstito se destine exclusivamente a la conversión del actual y que su producto neto no sea superior al importe nominal de los títulos actualmente en circulación.

Artículo 2.º Queda autorizado el Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA,

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en declarar jubilado, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda, al Abogado del Estado, excedente, D. Juan R. Godínez y Sánchez.

Dado en Madrid a primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS

La huelga general revolucionaria del mes de Octubre del pasado año, con

sus grandes repercusiones en todos los servicios de abastecimiento, transportes, agua, luz, limpieza, etc., de las poblaciones afectadas por ese movimiento, determinó la necesidad de utilizar, en la mayoría de los Gobiernos civiles, aun antes de la declaración del estado de guerra, y como medida previsoras, los servicios de elementos militares, prestados siempre con espontaneidad y celo completo, constituyendo ayuda valiosísima y desinteresada, que comprendió, no sólo los referentes a protección y amparo, sino los de carácter técnico y profesional, sustituyendo y restableciendo en la mayoría de los casos la normalidad en los servicios públicos que, levantando el espíritu de las poblaciones, deprimió, como consecuencia, el área revolucionaria, reduciendo considerablemente el carácter e intensidad de la huelga.

Fundado en estas consideraciones, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A propuesta de los Gobernadores civiles, podrá concederse el ingreso en la Orden de la República a los militares que, con motivo de los sucesos revolucionarios del pasado Octubre, hubiesen cooperado, en cualquier forma que se estime meritoria, a la acción del Gobierno.

Artículo 2.º En estas propuestas, que se elevarán al Ministerio de la Gobernación en un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir de la publicación de este Decreto, se hará constar el motivo por el que se solicita la gracia para cada uno de los incluidos en ella, expresando la categoría militar de los propuestos y la de la recompensa que, en relación con ella, deba concederse a juicio del proponente.

Dado en Madrid a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
ELOY VAQUERO CANTILLO.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar lo siguiente:

Artículo único, Se deroga el Decreto de 25 de Mayo de 1933, por el que se acordó la separación definitiva del servicio de D. José Martínez Peireiro, Letrado Asesor del Ayuntamiento de La Coruña, cuyo expediente de separación ha sido objeto de revisión, con arreglo a lo dispuesto en la Ley

de 13 de Diciembre de 1934, a cuyo artículo 5.º habrá de atenerse el Ayuntamiento de La Coruña a los efectos de reposición del interesado,

Dado en Madrid a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
ELOY VAQUERO CANTILLO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto conceder la gratificación de "Profesorado" a partir de 1.º del próximo pasado mes de Febrero al Teniente Coronel D. Luis Moreno Abella y Comandante D. Eusebio Verda del Vado, ambos con destino en el Arma de Aviación militar, por estar comprendidos en los preceptos de la Orden circular de 19 de Febrero de 1934 (D. O. núm. 44).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de Febrero (GACETA núm. 45) para proveer una vacante de Capitán Jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos del Arma de Aviación militar,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocuparla al Capitán de la mencionada Arma D. Antonio Llop Lamarca.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Visto el expediente inocado por la Dirección general de Aeronáutica relativo a los viajes efectuados por el Agregado Aéreo a la Embajada de España en Roma, Comandante del Arma de Aviación militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro, autorizado por la Jefatura de la misma, en Alemania, con el fin de visitar establecimientos y Centros aeronáuticos, fá-

bricas de material y todo lo relacionado con la defensa antiaérea establecida por la citada Nación, habiendo invertido en esta visita veintiséis días (catorce en Berlín y doce en Munich) y una vez informado por el Interventor-Delegado favorablemente,

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la expresada comisión con derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero durante los veintiséis días de su duración, que ascienden a 2.080 pesetas oro, siendo cargo su importe al capítulo 1.º; artículo 3.º, agrupación 5.º, concepto 3.º de la Sección 1.ª del vigente presupuesto.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-examen para proveer una plaza vacante de Sereno de esa Dirección general, con servicio en el Observatorio Astronómico de Madrid, anunciado en la GACETA DE MADRID de 19 de Diciembre de 1934, y vista el acta del Tribunal correspondiente y la propuesta del declarado apto para dicho cargo,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo de Sereno, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, a D. Maximiano Abelardo Pascual García.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 4 de Marzo de 1935.

P. D.,
ENRIQUE GASTARDI

Señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que a continuación se relacionan, lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Escuadrillas de Servicios (Cuatro Vientos.)

Dos de Capitán.
Una de Subalterno.

Escuadrilla Y-2, Escuela de Tiro y bombardeo.

Una de Subalterno.

Escuadrilla de Servicios "Burquete" (Los Alcázares).

Dos de Subalterno.

Escuadra número 1 (Getafe).

Una de Comandante.

Una de Observador.

Una de Subalterno (aptitud de caza).

Escuadra número 1 (León).

Una de Observador.

Escuadra número 2 (Sevilla).

Dos de Subalterno.

Escuadra número 3 (Barcelona).

Una de Capitán (aptitud de caza).

Una de Subalterno (aptitud de caza).

Escuadra número 3 (Logroño).

Una de Observador.

Una de Subalterno.

Grupo de Hidros número 6.

Una de Capitán.

Una de Observador.

Tres de Subalterno.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 26 de Febrero último, por el que se restablece, en sustitución del Instituto de Estudios Penales, la Escuela de Criminología,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se abre un concurso para proveer seis plazas de Profesores numerarios de la Escuela de Criminología, dotada cada una con la gratificación anual de 3.000 pesetas, compatibles el cargo y la gratificación con cualquier otro y con el sueldo que por él se perciba.

2.º Las instancias para este concurso habrán de presentarse en la Dirección general de Prisiones, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al en que se pu-

blique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En estas instancias expresarán los solicitantes a qué plaza o plazas de Profesor aspiran de las materias enumeradas en el artículo 9.º del citado Decreto:

Derecho penal.

Pedagogía correccional y tratamiento de menores delincuentes.

Penología.

Sociología y estadística criminal.

Biopsicología criminal.

Régimen, administración y contabilidad de las Prisiones.

Además expresarán los solicitantes los méritos y servicios que aleguen para este concurso, en relación con el artículo 5.º del mismo Decreto, y acompañarán a la instancia los documentos justificativos de los méritos y servicios alegados.

3.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, esa Dirección general elevará expediente del concurso, para su resolución, a este Ministerio, por el que se extenderán los nombramientos de Profesores numerarios de la Escuela de Criminología, cuyos nombramientos han de publicarse en la GACETA DE MADRID.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Marzo de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Director general de Prisiones.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 2 de Junio de 1933, modificado por el de 21 de Junio de 1934,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ribadeo, en la provincia de Lugo, comprendido en el segundo de los grupos establecidos en el artículo 18 del referido Decreto, vacante por traslación de D. Abilio Rodríguez, a D. Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de primera instancia, con el haber anual de 10.000 pesetas, que sirve el de Verín y es el más antiguo de los que lo solicitan.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 2 de Junio de 1933, modificado por el de 21 de Junio de 1934,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Infiesto, en esa provincia, comprendido en el segundo de los grupos establecidos en el artículo 18 del referido Decreto, vacante por traslación de D. Manuel Pino, a D. Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia, con el haber anual de 10.000 pesetas, que sirve el de Ribadeo y es el más antiguo de los que lo solicitan.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia de Oviedo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 2 de Junio de 1933, modificado por el de 21 de Junio de 1934,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Sebastián número 2, en la provincia de Guipúzcoa, comprendido en el primero de los grupos establecidos en el artículo 18 del referido Decreto, vacante por excedencia de don José Martínez y Cánovas del Castillo, a D. Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia, con el haber anual de 11.000 pesetas, que sirve el de Infiesto, y que con más de cinco años de servicios efectivos es el más antiguo de los que lo solicitan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia de Pamplona.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Abogado fiscal de ascenso, vacante por promoción de don Luis Mazo, a D. Francisco Fernández Fernández, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedente voluntario, que ha solicitado su reintegro en el servicio activo de la Carrera y ha sido declarado apto para ello por el Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Lugo, vacante por traslación de D. Narciso Antonio Alonso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos oportunos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Abogado fiscal de término, vacante por excedencia de D. Ramón Chorro, a D. Luis Mazo Mendo, Abogado fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 4 del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Fiscal general de la República.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el primer trimestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario, en la plazuela de Castelar, Avila, por el alquiler anual de 5.000 pesetas, que se abonarán al apoderado de la propietaria, D. Antonio Sastre González, al vencimiento del trimestre, con cargo al capítulo segundo, artículo cuarto, agrupación primera, concepto único, del presupuesto prorrogado vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el primer trimestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio de la calle de Sagasta, número 3, en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Almería, por el alquiler anual de 7.000 pesetas, que se abonarán a D. Serafín de Torres Bernabé al vencimiento del trimestre, con cargo al capítulo segundo, artículo cuarto, agrupación primera, concepto único, del presupuesto prorrogado vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el primer trimestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento de la antigua Normal de Maestros, en la calle de Carlos IV, Albacete, por el alquiler anual de 6.000 pesetas, que se abonarán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento al vencimiento del trimestre, con cargo al capítulo segundo, artículo cuarto, agrupación primera, concepto único, del presupuesto prorrogado vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el primer trimestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento de la antigua Normal de Maestras de Albacete, por el alquiler anual de 6.000 pesetas, que se abonarán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento al vencimiento del trimestre, con cargo al capítulo segundo, artículo cuarto, agrupación primera, concepto único, del presupuesto prorrogado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el primer trimestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila, en la calle de San Roque, número 2, por el alquiler anual de 7.000 pesetas, que se abonarán al propietario del referido inmueble D. Francisco González Rojas, al vencimiento del trimestre, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, agrupación 1.ª, concepto único del presupuesto prorrogado vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el primer trimestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio de la Escuela Normal del Magis-

terio primario de Alicante, en la calle del General Marvá, por el alquiler anual de 10.800 pesetas, que se abonarán a D. León Dupuy Coutura, al vencimiento del trimestre, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, agrupación 1.º, concepto único del presupuesto prorrogado vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.

P. D.,
MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Normalizada la vida académicoadministrativa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Linares, y en atención a lo propuesto por el Claustro y la Comisaría especial que para el mismo fué nombrada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder autorización al Catedrático D. Alfonso Navarro Funes para que definitivamente entregue la Dirección del Instituto a D. José Manuel Cabada Vázquez, nombrado al efecto.

2.º Conceder autorización para la entrega de la Secretaría del mismo Centro al Oficial de Administración don José Ortega Ortega, que, como el anterior, deberán incorporarse a sus destinos oficiales.

3.º Dar las gracias a los señores Navarro Funes y Ortega y Ortega por el acierto con que interpretaron y cumplieron la misión que el Ministerio les confió en el Centro de que se viene haciendo mérito; y

4.º Nombrar Secretario del Instituto de Linares a D. Carlos Díaz Rodríguez, Encargado de curso del mismo, por cuanto figura en primer lugar de la terna que propone el Claustro del Instituto, de acuerdo con la Comisaría especial, que cesa en virtud de esta Orden, y quien percibirá la indemnización anual de 400 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 4.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.

P. D.,
MARIANO CUBER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Abierta información sobre irregularidades en el funcionamiento del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Yecla, y de acuerdo con

el parecer del Claustro de aquel Centro,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Que cesen en los cargos de Director y Secretario del referido Instituto los Encargados de curso D. Fernando Priego López y D. Manuel Castañeda Agulló.

2.º Que el Claustro proponga urgentemente, y en terna reglamentaria, a los Profesores en quien pueda recaer la Dirección del mismo.

3.º Que quede nombrado, con esta fecha, Secretario del referido Instituto el Oficial de Administración, adscrito a la Secretaría del mismo, D. Gregorio González Revilla, quien tendrá voz en el Claustro y percibirá por su desempeño la indemnización anual de 400 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 4.º del presupuesto de este Ministerio.

4.º Que la Dirección debe dar cuenta a este Ministerio quincenalmente de los trabajos realizados para normalizar la Secretaría y la vida del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.

P. D.,
MARIANO CUBER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María de las Mercedes de Granda y Martínez, que tuvo el número 47 de la segunda lista supletoria (47-E), Maestra propietaria de una Escuela Nacional de niñas de Fuente el Saz (Madrid), en súplica de que se ordene su ingreso en el lugar relativo de su Escalafón, como dice que prescribe el artículo 137 del Estatuto, y con la categoría y el sueldo que le corresponda:

Resultando que en 27 de Agosto de 1931 se posesionó por primera vez en propiedad de una Escuela Nacional de Berlanga (Badajoz), cesando en ella el 28 de Septiembre de 1932 en virtud de excedencia que le fué concedida por Orden de 16 del mismo mes (GACETA del 21):

Resultando que en 25 de Octubre de 1934 se posesionó por reingreso en la Escuela Nacional de Fuente el Saz (Madrid), obtenida por concurso de traslado:

Considerando que la excedencia le fué concedida, no con arreglo al artículo 138 del vigente Estatuto del Magisterio, sino con sujeción a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925 (GACETA del 14 de Octubre siguiente),

toda vez que era Maestra de nuevo ingreso y no contaba en su primer destino los tres años, día por día, que preceptúa el mencionado artículo 138:

Considerando que así como no ha sido de aplicación para la interesada el referido artículo 138 del Estatuto, tampoco puede serlo el párrafo del artículo 137 del mismo, que dice: "Los Maestros que obtengan excedencia en los dos primeros casos conservarán su lugar relativo en el Escalafón general del Magisterio", toda vez que este precepto no es de aplicación a los Maestros de nuevo ingreso desde que rige la repetida Real orden de 25 de Septiembre de 1925:

Considerando que el párrafo segundo de la repetida Real orden de 25 de Septiembre dice textualmente: "al ser dados de baja en el Escalafón", lo que expresa en concreto que los que obtengan la excedencia con arreglo a la misma, deben ser baja en aquél y, por lo tanto, no puede serle de abono el tiempo transcurrido desde el cese, y reconoce el derecho a obtener al reingresar el mismo sueldo que disfrutasen con arreglo al lugar que ocupaban en el Escalafón al ser dados de baja para disfrutar la excedencia concedida:

Considerando que la excedencia se le concedió con arreglo al caso primero del artículo 137 del mencionado Estatuto, en cuanto a su duración de más de un año y menos de dos, que es lo que expresa el mismo, y con sujeción a la repetida Real orden de 25 de Septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales; esto es, con la condición de que fuera dada de baja en el lugar relativo que tenía en el Escalafón y, por tanto, sin conservarlo, por no contar los tres años de servicios exigidos por el referido artículo 138, según lo acordado en todos los casos análogos de Maestros y Maestras incluidos en el Escalafón definitivo de 1929, entre los cuales está el de la Sra. Calamita, resuelto por Orden ministerial de 13 de Julio de 1933 (GACETA del 23):

Considerando que no existe fundamento legal para poder conceder a la Sra. Granda Martínez, a efectos de Escalafón, el abono de servicios no prestados, o sea, desde el día siguiente al de su cese en la Escuela de Berlanga hasta el día anterior al de su posesión en la de Fuente el Saz,

Este Ministerio, oída la Asesoría jurídica, ha resuelto desestimar la solicitud de que queda hecho mérito.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Madrid, 2 de Marzo de 1935.

P. D.,
MARIANO CUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden ministerial de 26 de Febrero próximo pasado la cesación de la explotación por el Estado del ferrocarril de Cartagena a La Unión y Los Blancos al Descargador, y situación en que queda el personal afecto a estas líneas; y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 10 de Marzo de 1932, sírvase V. I. dar las órdenes oportunas para que a partir de los quince días después de su publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID se suspenda todo el servicio de explotación del mencionado ferrocarril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Marzo de 1935.

JOSE MARIA CID

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto de 14 de Julio último, y para dar cumplimiento al mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se considere sin efecto el párrafo sexto de la Orden de este Departamento de 1.º del actual (GACETA del 5), relativo a los Secretarios de las extinguidas Agrupaciones de Murcia y Cartagena, D. Mariano Gosálvez Gadea, D. Juan Antonio Cabo Soria y D. Antonio Martínez Bernal, y que por el Servicio correspondiente de este Ministerio se haga la oportuna propuesta con el fin de destinarlos a las Agrupaciones o Jurados mixtos donde sea necesario el concurso de tales funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Marzo de 1935.

P. D.,
JOSE AYATS

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares de primera y segunda clase de este Ministerio, y teniendo en cuenta que en la práctica de los ejercicios determinados para llevar a cabo dichas oposiciones se han cumplido los requisitos que se señalaron en las Ordenes de 12 de Enero y 14 de Febrero del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y, en consecuencia, nombrar Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y encabezando el escalafón del Cuerpo Auxiliar por el orden en que se enumeran, a los opositores siguientes:

- Número 1, D. Gabriel Gómez García.
- 2, doña Mercedes Bechini Gentili.
- 3, D. Tomás Pérez Rodríguez.
- 4, doña Consuelo Sánchez Fernández.
- 5, D. Felipe Guerra Peña.
- 6, D. Luis Lagunilla Iñarruti.
- 7, doña María Victoria Marbán Gregory, y
- 8, D. Enrique Asensio Villa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que proceden. Madrid, 1.º de Marzo de 1935.

ANGUERA DE SOJO

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con destino en el Distrito forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba, doña Enriqueta Pancorbo Ruiz, solicitando prórroga a la licencia que por enfermedad viene disfrutando, y vistos asimismo la certificación facultativa que acompaña y el oficio del Jefe inmediato de la interesada,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Auxiliar doña Enriqueta Pancorbo Ruiz segunda y última prórroga, sin derecho al percibo de haberes, de un mes a la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden fecha 4 de Enero último, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 al 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden ministerial digo

a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

P. D.,
M. GORTARI

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con destino en la Estación de Viticultura y Enología de Haro, D. Valentín González Gascón, solicitando licencia por enfermedad, y vistos asimismo la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por el Jefe inmediato del interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Auxiliar D. Valentín González Gascón un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 al 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, licencia que podrá disfrutar el interesado en Madrid.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1935.

P. D.,
M. GORTARI

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de D. Aurelio López Trujillo, en solicitud de autorización para establecer un corral de pesca en el litoral de Tacoronte (isla de Tenerife), entre el risco de Guayonge y "El Pris", en la playa conocida por Los Guanches, y resultando por los informes recibidos que el sitio en que se pretende establecer dicho corral es inabordable para toda clase de embarcaciones y no se causa perjuicio a los intereses de la navegación y la pesca,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de la Marina civil, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con sujeción a las prescripciones reglamentarias y a las siguientes condiciones:

- 1.ª La concesión se entiende en los términos solicitados y por el plazo limitado de diez años.

2.º El concesionario se sujetará en un todo en la ejecución de las obras a lo que se especifica en el plano y Memoria que figuran en el expediente, debiendo darse por caducada la concesión cuando por cualquier causa se necesitasen los terrenos.

Madrid, 4 de Marzo de 1935.

P. D.,

R. MARICHAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Personal y Alistamiento, lo informado por la Secretaría general y

la Delegación de la Intervención general de la Administración del Estado y lo dispuesto en el artículo 28 de la ley de 12 de Enero de 1932, artículo 6.º del Reglamento de 30 de Agosto del mismo año y la Orden ministerial aclaratoria de 17 de Julio pasado (D. O. núm. 169), ha dispuesto conceder al personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas que se reseña en la adjunta relación, los quinquenios que a cada uno se indican, debiendo afectar su importe, lo correspondiente al presente año, al capítulo primero, artículo segundo, agrupación primera, concepto sexto, del presupuesto de esa Subsecretaría para el primer trimestre del año actual.

Por la parte correspondiente a 1933 y 1934 deberá formularse liquidación de ejercicios cerrados, con cargo al mismo capítulo, artículo, agrupación y concepto, lo que se refiere al segundo semestre de 1934, y con cargo al concepto 104 del capítulo primero, artículo único, la parte correspondiente al año 1933 y primer semestre de 1934.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de Febrero de 1935.

P. D.,

R. MARICHAL

Señor Secretario general de la Subsecretaría de la Marina civil.—Señores...

RELACION DE REFERENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	AUMENTO PARA EL QUE SE LE PROPONE	FECHA EN QUE DEBE PERCIBIRLO
D. Ramón Requeijo Vizoso.....	Servicio militar en Infantería de Marina y Auxiliar de Oficinas en la Dirección general de Navegación.....	Primer aumento.....	23 Agosto 1934.
Carlos Montojo y Burguero.....	Escribiente del Ministerio de Marina.	Tercer aumento.....	20 Diciembre 1934.
Antonio Millán García.....	Ordenanza de Semáforos de la Armada	Primer aumento.....	20 Octubre 1933.
Higinio Méndez Borrajo.....	Servicio militar en la Armada.....	Primer aumento.....	24 Diciembre 1934.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado B), párrafo letra b), del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, para aplicación de la ley de Bases sobre funcionarios públicos, de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Administración civil de este Departamento a doña María de la Paz Sebastián Llegat, que figura con el número 8 de la relación publicada por Orden de 12 de Enero próximo pasado en la GACETA de 15 de dicho mes, y que en la actualidad ocupa el primer lugar de la escala de aspirantes que han quedado definitivamente adscritos a este Departamento, correspondiéndole el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 2.º, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.

ANDRES OROZCO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso para la provisión de siete plazas de Auxiliar

ensayador de metales preciosos, anunciado por Orden de 20 de Diciembre, publicada en la GACETA DE MADRID del día 27, han solicitado tomar parte en el mismo, dentro del plazo reglamentario, los señores siguientes: don Angel Fábregas Suárez de Figueroa, D. Antonio Barrena Emaldi, D. Arturo Estrada Andréu, D. Braulio García Díaz, D. Doroteo Federico Villacampa Souques, D. Gabriel Rodríguez del Palacio, D. Joaquín García Chamorro, don José Alberdi Baraondo, D. José Fernández Solsona, D. Luis de Oyarzábal Velarde, D. Luis Eced Eced, D. Luis Arigo Jiménez, D. Luis Navarro Gil, D. Luis Pascual García, D. Marcelo de Villota Muniesa, D. Nicolás García Irigoyen, D. Rafael Pérez Cobos, D. Ramón de Paladella Pastor y D. Vicente Ramón Roig, Ingenieros Industriales; D. Andrés Jaque Amador, D. Antonio Mariano Guerrero Natera, D. Bernardino Taberner García, D. Felipe Presmanes Muñoz, D. Francisco Blasco Ginobarte, D. Francisco Martínez de Padilla, D. José Hermógenes Fernández Alvarez, D. José Ricardo de Guzmán Mardones, D. Julio Amor Outeriño, don Luis Espejo Saavedra Anguita, D. Mariano Borrell Mitelbrum, D. Tulio Coscollanos Estevas y D. Vicente Brú López, Técnicos Industriales; D. Faustino

Fernández de Arróyabe Aroma, don Francisco Vilanova Ibáñez y D. Manuel Francés Soblechero, ex Fieles Contrastes, marcadores de oro y plata, y don Antolín Núñez Bravo, D. Atanasio Hernández Gil, D. Francisco Plaza Gutiérrez, D. Isidoro Ballesteros Salamanca, D. José Manuel Sánchez García, D. José Serrano Castejón, D. Juan Toscano Arroyo, D. Manuel Antón Mániz, don Raniero Fernández Calvo, D. Santiago Peña Gutiérrez y D. Santiago Rey Montero, sin carrera alguna.

Determinándose en la Orden de convocatoria para la celebración del concurso serían preferidos, en primer lugar, los que ostentasen el título de Ingeniero Industrial, han acreditado tener el referido título los señores don Angel Fábregas, D. Arturo Estrada, don Braulio García, D. Doroteo Federico Villacampa, D. José Alberdi, D. José Fernández, D. Luis Eced, D. Luis Pascual, D. Marcelo de Villota, D. Rafael Pérez, D. Antonio Barrena, D. Ramón de Paladella y D. Vicente Ramón Roig, todos los cuales, excepto el Sr. Estrada, han acreditado además haber actuado durante tres años, como mínimo, en la industria de metales preciosos, conforme se exigía en la convocatoria del concurso; debiendo, por consiguiente, cubrirse las siete plazas de Auxiliar

ensayador de metales preciosos entre dichos señores, con exclusión del señor Estrada.

Teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en los concurrentes expresados,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para cubrir las siete plazas anunciadas de Auxiliar ensayador de metales preciosos a los señores D. Luis Pascual García, afecto a la Jefatura de Industria de Granada; D. Doroteo Federico Villacampa Souques y D. Luis Eced Eced, afectos a la Jefatura de Industria de Madrid; D. Rafael Pérez Cobos, afecto a la Jefatura de Industria de Zaragoza; D. Antonio Barrena Emaldi, afecto a la Jefatura de Industria de Salamanca; D. José Alberdi Baraondo, afecto a la Jefatura de Industria de La Coruña, y D. Vicente Ramón Roig, afecto a la Jefatura de Industria de Valencia.

Estos nombramientos de Auxiliares ensayadores de metales preciosos se harán con carácter temporal hasta el 30 de Junio de 1936, como máximo, sin que dichos nombramientos puedan dar derecho alguno a los interesados a poder ser nombrados luego con carácter definitivo funcionarios del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de Febrero de 1935.

ANDRES OROZCO

Señor Director general de Industria.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDEN

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918,

He tenido a bien prorrogar por treinta días, los quince primeros con medio sueldo y sin haber alguno los restantes, la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de este Departamento de 13 de Febrero próximo pasado, al Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 7.000 pesetas, D. Ricardo Martínez de la Hidalga y Arechavala, con destino en la Administración principal de Bilbao.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 4 de Marzo de 1935.

P. D.,

REY MORA

Señor Director general de Correos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

El Cónsul de España en Valença do Minho participa a este Ministerio el fallecimiento de la ciudadana española María Generosa Alves, viuda, de profesión doméstica, de ochenta y ocho años de edad, natural de Salcidos (Pontevedra), hija de Francisco y de Teresa.

Madrid, 1 de Marzo de 1935.—El Director, Juan B. Arregui.

El Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español Antonio Vecino Quesada, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Sevilla, ocurrido el 31 de Julio de 1934 en La Habana en el Centro Castellano.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Director, Juan B. Arregui.

El Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español Matías Robledino, de cincuenta y ocho años, sin más datos, ocurrido el 1.º de Enero último en Pinar del Río.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Director, Juan B. Arregui.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español Salvador Batlle Rovira, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Triana, ocurrido en la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, el día 8 de Enero del corriente año.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Director, Juan B. Arregui.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor,

Latitud: N.	51° 25' 16"	Longitud: E.	3° 39' 07"
"	51° 25' 24"	"	3° 40' 00"
"	51° 25' 30"	"	3° 40' 45"
"	51° 25' 26"	"	3° 41' 24"
"	51° 24' 53"	"	3° 41' 53"

Nota.—La línea de tres brazas (5,5 metros) que figura en la carta inglesa número 120, al N. del Spykerplaat, debe ser suprimida. La línea "Lts. in line" que figura en la línea de enfilación al N. del Spykerplaat al 114°, debe expresarse del siguiente modo: "Lts. in line 114° (least depth 18 ft. 1935)".

(Aviso número 171, 22 de Febrero de 1935).

Carta del Almirantazgo Inglés, número 120.

Carta número 526.

de categoría de ascenso, se halla vacante, por resultar desierto el concurso de traslación, la plaza de Médico forense, que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Decreto de 17 de Junio de 1933, debe proveerse por antigüedad entre forenses de categoría de entrada.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 6 de Marzo de 1935.—El Subsecretario, Pablo de Ceballos.

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA ARMADA

Aviso a los navegantes.

Advertencia.—Las demoras son verdaderas, contadas desde 0° a 360°, a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 8

Del número 171 al 185.

MAR DEL NORTE, HOLANDA.—Escalda W.—Spykerplaat.—Banco extendido.—Admiralty Notice to Mariners, número 158. Londres, 1935.

Núm. 171.—Situación.—Latitud: 51° 25' N.—Longitud: 3° 40' E. (aproximada).

Detalles.—El Spykerplaat se ha extendido hacia el N. y la línea de tierra debe ser corregida a hacerla pasar por los siguientes puntos:

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Proximidades de Belle-Isle.—Naufragio.—Admiralty Notice to Mariners, número 179. Londres, 1935.

Núm. 172.—Situación.—Latitud: 47° 20' 30" N.—Longitud 3° 8' 30" W. (aproximada).

Detalles.—En la situación expresada existe un naufragio cubierto con menos de 18 metros de agua.

(Aviso número 172, 22 de Febrero de 1935).

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.353 y 2.646.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA S.—Barra de Portimao.—Luzes trasladadas.—Aviso aos Navegantes, número 3. Lisboa, 1935.

Núm. 173 (T.).—Aviso anterior número 309 de 1934 (véase).

Detalles.—Las luces rojas de la primera enfilación de entrada de la barra de este Puerto han sido trasladadas a las siguientes posiciones:

Luz anterior: junto al ángulo NW. del Fuerte de San Juan.

Luz posterior: 135 metros al W. del molino de Ferragudo.

Distancia entre luces: 420 metros.—Azimut de la enfilación: 202°.

(Aviso número 173, 22 de Febrero de 1935.)

Derrotero número 2, página 104, Suplemento número 2 de 1934.

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 246.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 87, 92, 1.26 y 1.238.

Carta número 703A.

Cartas portuguesas, números 140 (plano) y 7.

MAR MEDITERRANEO, PALESTINA.

Jaffa (proximidades).—Auja.—Luz que se establecerá.—Inspector general de Navegación. Madrid, 13 de Febrero de 1935.

Núm. 174 (P.).—Aviso anterior número 74 (P.) de 1935 (véase).

Situación.—Latitud: 32° 6' 12" N.

Longitud: 34° 46' 31" E. (aproximada).

Detalles.—Próximamente será establecida una luz al N. de Jaffa, en el lugar denominado Auja, de las siguientes características:

Dos destellos blancos cada diez segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 7,5 segundos.

Elevación: 19,9 metros.

Alcance: ocho millas.

Este aviso completa al anterior citado.

(Aviso número 174, 22 de Febrero de 1935.)

List of Lights, Part. V, de 1932, número 2172.8.

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.557A.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.634, 2.606, 2.158B y 449.

Mediterranean Pilot, Vol. V de 1925, página 156.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Bahía de Nueva York.—Bedloes Island.—Naufragio balizado.—Notice to Mariners, número 200. Washington, 1935.

Núm. 175.—Situación.—Latitud: 40° 41' N.—Longitud: 74° 2' 40" W. (aproximada).

Detalles.—A 650 yardas (594 metros) al 178° 30' de la Estatua de la Libertad de Bedloes Islan, se ha establecido una boya luminosa pintada de negro, balizando un naufragio. La luz es verde de relámpagos y está elevada 8 pies (2,4 metros) sobre el agua. Está situada al SE. del naufragio en 20 pies (6,1 metros) de agua.

(Aviso número 175, 22 de Febrero de 1935.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.480, 3.204 y 2.491.

U. S. Coast Survey, números 541, 369 y 1.213.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA S.—Arrecifes de la Florida.—Bajo Cosgrove.—Luz establecida.—Notice to Mariners, número 205. Washington, 1935.

Núm. 176.—Situación.—Latitud: 24° 27' 27" N.—Longitud: 82° 11' 10" W. (aproximada).

Detalles.—En el centro del bajo Cosgrove a 16,9 millas y al 271° de la casa del faro "Sand Key", ha sido establecida una luz de las siguientes características:

Blanca de cuatro destellos cada doce segundos, así:

Luz, 0,4 segundos; ocultación, 1,6 segundos; luz, 0,4 segundos; ocultación, 1,6 segundos; luz, 0,4 segundos; ocultación, 1,6 segundos; luz, 0,4 segundos; ocultación, 5,6 segundos.

La luz está colocada en una torre piramidal de armazón a 49 pies (14,9 metros) sobre el agua.—Sin vigilancia.

(Aviso número 176, 22 de Febrero de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, página 193.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 525, 1.217, 2.579 y 761.

H. O. Charts, números 944, 2.145, 1.125, 1.290, 1.411 y 955A.

ATLANTICO SUR, URUGUAY, COSTA S.—Río de la Plata.—Colonia (proximidades).—Existencia de un casco a pique.—Aviso a los Navegantes, número 19. Buenos Aires, 1935.

Núm. 77.—Situación.—Latitud: 34° 32' S.—Longitud: 34° 32' S.—Longitud: 57° 51' W. (aproximada).

Detalles.—A 132° 5' y a unas 4 millas desde el faro Farallón, se encuentra el casco a pique de la chata "La Madruga" del cual emerge un palo y la pluma de carga.

(Aviso número 177, 22 de Febrero de 1935.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.749, 2.544, 1.324 y 2.039.

PACIFICO SUR, CHILE, COSTA S.—Estrecho de Magallanes.—Isla Rupert.—Luz apagada.—Aviso a los Navegantes, número 4. Valparaíso, 1935.

Núm. 178 (T.).—Situación.—Latitud: 53° 39' 7" S.—Longitud: 72° 12" W. (aproximada).

Detalles.—El faro isla Rupert se encuentra momentáneamente apagado. Se dará nuevo aviso cuando funcione de nuevo.

(Aviso número 178, 22 de Febrero de 1935.)

List of Lights, Part. VII de 1933, número 486.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 21, 554 y 887.

PACIFICO SUR, CHILE, COSTA S.—Estrecho de Magallanes.—Islotes Dos Hermanas.—Luz apagada.—Aviso a los Navegantes, número 3. Valparaíso, 1935.

Núm. 179 (T.).—Situación.—Latitud:

53° 57' 5" S.—Longitud: 71° 24' 5" W. (aproximada).

Detalles.—El faro Islotes Dos Hermanas se encuentra momentáneamente apagado. Se dará nuevo aviso cuando funcione de nuevo.

(Aviso número 179, 22 de Febrero de 1935.)

List of Lights, Part. VII de 1933, Suplemento núm. 1 de 1934, número 485.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 21, 2.202B, 1.373 y 554.

PACIFICO SUR, CHILE, COSTA W.—Bahía del Corral.—Morro Bonifacio.—Luz apagada.—Aviso a los Navegantes, número 2. Valparaíso, 1935.

Núm. 180 (T.).—Situación.—Latitud: 39° 45' 5" S.—Longitud: 73° 26' 5" W. (aproximada).

Detalles.—El faro de Morro Bonifacio se encuentra momentáneamente apagado.

Se dará aviso cuando funcione de nuevo.

(Aviso número 180, 22 de Febrero de 1935.)

List of Lights, Part. VII de 1933, número 530.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.289 y 1.374.

PACIFICO SUR, CHILE, COSTA W.—Península Tres Montes.—Cabo Ráper.—Luz apagada.—Aviso a los Navegantes, número 1. Valparaíso, 1935.

Núm. 181 (T.).—Situación.—Latitud: 46° 49' 7" S.—Longitud: 75° 37' 5" W. (aproximada).

Detalles.—El faro de Cabo Ráper se encuentra momentáneamente apagado. Se dará nuevo aviso cuando funcione de nuevo.

(Aviso número 181, 22 de Febrero de 1935.)

List of Lights, Part. VII de 1933, número 400.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 24, 561 y 1.325.

GRAN ARCHIPIELAGO DE ASIA, ISLAS FILIPINAS.—Luzón.—Costa N. Puerto de San Vicente.—Bajo.—Notice to Mariners, número 259. Washington, 1935.

Núm. 182.—Situación.—Latitud: 18° 31' 2" N.—Longitud: 122° 8' 11" E. (aproximada).

Detalles.—En el "Inner Harbor", Puerto de San Vicente, a 795 yardas (727 metros) al 325° de la luz roja fija, existe un bajo en el que se sondan dos y cuarto brazas (4,1 metros).

(Aviso número 182, 22 de Febrero de 1935.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.804 y 3.805.

U. S. Coast Survey Charts, números 4.276, 4.229, 4.705 y 4.200.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—Seno de Corcubión.—Cabo Céc.—Buque embarrancado.—Semáforo de Finisterre, 15 de Febrero de 1935.

Núm. 183.—Situación.—Latitud: 42° 54' 21" N.—Longitud: 9° 10' 45" W. (aproximada).

Detalles.—El buque embarrancado en el seno de Corcubión, el día 15 de Febrero de 1935, se encuentra momentáneamente hundido. Se dará nuevo aviso cuando funcione de nuevo.

Detalles.—En la piedra "Carrumeiro Chico" ha sido visto embarrancado un vapor griego.

(Aviso número 183, 22 de Febrero de 1935.)

Derrotero número 2, de 1932, página 354.

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 123.

Cartas números 129A, 926, 124A y 64a.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.—Cap de Terme.—Almadra-ba calada.—Subdelegación de Pesca de Tortosa, 15 de Febrero de 1935.

Núm. 184 (T).—Situación.—Latitud: 40° 56' 14" N.—Longitud: 0° 52' 30" E. (aproximada).

Detalles.—Ha quedado alada la almadra "Cap de Terme" en la situación indicada.

(Aviso número 184, 22 de Febrero de 1935.)

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Cabo Sim (proximidades). Información sobre sondas.—Comandante del Transporte de Guerra "Almirante Lobo", 15 de Febrero de 1935.

Núm. 185.—Situación.—Latitud: 31° 15' N.—Longitud: 10° 11' W. (aproximada).

Detalles.—El Comandante del buque citado informa que ha encontrado las siguientes sondas en las aguas de Wadi-Tidsi:

Latitud: N. 31° 12.—Longitud: W. 3° 58' San Fernando, 80 metros.

Latitud: N. 31° 15,5.—Longitud: W. 3° 59' San Fernando, 80 metros.

Latitud: N. 31° 19.—Longitud: W. 4° 00' San Fernando, 82 metros.

Estas sondas deben insertarse en la carta número 234A, juntamente con el letro P. A.

(Aviso número 185, 22 de Febrero de 1935.)

Carta número 234A.

San Fernando, 22 de Febrero de 1935. El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS

AVISOS OFICIALES

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad "La Federale", ha trasladado el domicilio de su Agencia general en España, de la calle de las Cortes, número 647, a la Via Layetana, número 64, principal, en Barcelona.

Madrid, 1.º de Marzo de 1935.—El Director general, P. Gárate.

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad "Northern Assurance Company Limited", ha trasladado el domicilio de su Agencia general en España, de la calle de las Cortes, número 647, a la Via Layeta-

na, número 64, principal, en Barcelona. Madrid, 2 de Marzo de 1935.—El Director general, P. Gárate.

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Sociedad anónima de Seguros "The World", ha trasladado el domicilio de su Agencia general en España, de la calle de las Cortes, número 647, a la Via Layetana, número 64, en Barcelona.

Madrid, 1.º de Marzo de 1935.—El Director general, P. Gárate.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Incurso el Ayuntamiento de Crevillente (Alicante) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de fondos de 11 de Agosto de 1934 (GACETA del 14).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Justo Montoya Erbina.

Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Director general, Carlos Echequren.

Incurso el Ayuntamiento de Infantes (Ciudad Real) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de fondos de 11 de Agosto de 1934 (GACETA del 14).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Aurelio Puig y Lis.

Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Director general, Carlos Echequren.

Con fecha 6 del corriente mes, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), considerándola como de cuarta clase.

Madrid, 6 de Marzo de 1935.—El Director general, Carlos Echequren.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia las Cátedras de Escultura en piedra y made-

ra, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Este Ministerio ha acordado que se anuncien, para su provisión, a concurso-oposición.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintitrés años de edad, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden-anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la partida de nacimiento, legalizada si el interesado no pertenece a este distrito notarial, y el certificado negativo de antecedentes penales, debidamente reintegrados.

El día de la presentación de los concursantes opositores, para que la admisión sea definitiva, hará entrega el opositor al Presidente del Tribunal de los trabajos de que sea autor, y muy particularmente los que se refieren a la disciplina objeto de la oposición, así como las fotografías de las obras que no puedan ser presentadas por sus dimensiones grandes o por pertenecer a Museos, colecciones particulares, etc.; una relación de la labor pedagógica del aspirante; una Memoria del contenido, carácter y límites de la asignatura; el método y procedimiento, fuentes y medios necesarios para su estudio; un proyecto de curso en forma de programa, una hoja de méritos y servicios en la enseñanza oficial o en la privada.

Puede presentar los juicios autorizados que haya merecido, Memorias personales de su labor pedagógica, una Memoria doctrinal, una relación de las recompensas obtenidas en Exposiciones o Concursos nacionales e internacionales, relación de oposiciones ganadas y, en fin, cuantos méritos y servicios estime pertinentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo el día 10 del próximo mes de Septiembre.

Los aspirantes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 75 pesetas en metálico, conforme a la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Estas oposiciones se regirán por el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, que oportunamente se publicará.

Esta Orden-anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, Mariano Cuber.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y

Grabado de Madrid y Valencia las Cátedras de Perspectivas, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas de la Ley,

Este Ministerio ha acordado que se anuncien para su provisión a concurso-oposición.

Para tomar parte en este concurso-oposición, se requiere: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitrés años de edad y tener el título de Profesor de Dibujo o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que los aspirantes a quienes se concediesen las plazas, no podrán tomar posesión de ellas sin la presentación del título referido. Estas condiciones habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden-anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la partida de nacimiento, legalizada, si el interesado no pertenece a este distrito notarial, y el certificado negativo de antecedentes penales debidamente reintegrados.

El día de la presentación de los concursantes opositores, para que la admisión sea definitiva, hará entrega el opositor al Presidente del Tribunal de los trabajos de que sea autor, y muy particularmente los que se refieren a la disciplina objeto de la oposición, así como las fotografías de las obras que no puedan ser presentadas, por sus dimensiones grandes o por pertenecer a Museos, colecciones particulares, etcétera; una relación de la labor pedagógica del aspirante; una Memoria del contenido, carácter y límites de la asignatura, el método y procedimiento, fuentes y medios necesarios para su estudio, un proyecto de curso en forma de programa, una hoja de méritos y servicios en la enseñanza oficial o en la privada. Puede presentar los juicios autorizados que haya merecido, memorias personales de su labor pedagógica, una memoria doctrinal, una relación de las recompensas obtenidas en exposiciones y concursos nacionales e internacionales, relación de oposiciones ganadas y, en fin, cuantos méritos y trabajos estime pertinentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo el día 10 del próximo mes de Septiembre.

Los aspirantes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 75 pesetas en metálico, conforme a la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Estas oposiciones se regirán por el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, que oportunamente se publicará.

Esta Orden-anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, Mariano Cuber.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia las Cátedras de Historia de las Bellas Artes, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas de la ley,

Este Ministerio ha acordado que se anuncien para su provisión a concurso-oposición. Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitrés años de edad y tener el título de Profesor de Dibujo o, en su defecto, el de Filosofía y Letras (Sección de Historia). A falta del título puede presentarse el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que los aspirantes a quienes se concediesen las plazas no podrán tomar posesión de ellas sin la presentación del título referido. Estas condiciones habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden-anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la partida de nacimiento legalizada, si el interesado no pertenece a este distrito notarial, y el certificado negativo de antecedentes penales, debidamente reintegrado.

El día de la presentación de los concursantes-opositores, para que la admisión sea definitiva, hará entrega el opositor al Presidente del Tribunal de los trabajos de que sea autor, y muy particularmente los que se refieren a la disciplina objeto de la oposición, así como las fotografías de las obras que no pueden ser presentadas, por sus dimensiones grandes o por pertenecer a Museos y colecciones particulares, etc.; una relación de la labor pedagógica del aspirante; una Memoria del contenido, carácter y límites de la asignatura, el método y procedimientos, fuentes y medios necesarios para su estudio, un proyecto de curso en forma de programa, una hoja de méritos y servicios en la enseñanza oficial o en la privada. Puede presentar los juicios autorizados que haya merecido, Memorias personales de su labor pedagógica, una Memoria doctrinal, una relación de las recompensas obtenidas en exposiciones y concursos nacionales e internacionales, relación de oposiciones ganadas y, en fin, cuantos méritos y trabajos estime pertinentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo el día 16 del próximo mes de Septiembre.

Los aspirantes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 75 pesetas en metálico, conforme a la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Estas oposiciones se regirán por el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, que oportunamente se publicará.

Esta Orden-anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, Mariano Cuber.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid y Valencia, las Cátedras de Dibujo de las Formas arquitectónicas, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas de la Ley,

Este Ministerio ha acordado que se anuncien a concurso-oposición.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintitrés años de edad, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden-anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la partida de nacimiento legalizada, si el aspirante no pertenece a este distrito notarial, y el certificado negativo de antecedentes penales, debidamente reintegrados.

El día de la presentación de los concursantes opositores, para que la admisión sea definitiva, hará entrega el opositor al Presidente del Tribunal de los trabajos de que sea autor y muy particularmente los que se refieren a la disciplina objeto de la oposición, así como la fotografía de las obras que no puedan ser presentadas por sus dimensiones grandes o por pertenecer a Museos, colecciones particulares, etc.; una relación de la labor pedagógica del aspirante; una Memoria del contenido, carácter y límites de la asignatura, el método y procedimientos, fuentes y medios necesarios para su estudio, un proyecto de curso en forma de programa, una hoja de méritos y servicios en la enseñanza oficial o en la privada. Puede presentar los juicios autorizados que haya merecido, Memorias personales de su labor pedagógica, una Memoria doctrinal, una relación de las recompensas obtenidas en exposiciones y concursos nacionales e internacionales, relación de oposiciones ganadas y, en fin, cuantos méritos y trabajos estime pertinentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo el día 12 del próximo mes de Septiembre.

Los aspirantes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 75 pesetas en metálico, conforme a la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Estas oposiciones se regirán por el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, que oportunamente se publicará.

Esta Orden-anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, Mariano Cuber.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia las Cátedras de Procedimientos Pictóricos, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas de la Ley,

Este Ministerio ha acordado que se anuncien para su provisión a concurso-oposición.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintitrés años de edad, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden-anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la partida de nacimiento, legalizada, si el interesado no pertenece a este distrito notarial, y el certificado negativo de antecedentes penales debidamente reintegrados.

El día de la presentación de los concursantes opositores, para que la admisión sea definitiva hará entrega el opositor al Presidente del Tribunal de los trabajos de que sea autor, y muy particularmente los que se refieren a la disciplina objeto de la oposición, así como las fotografías de las obras que no puedan ser presentadas por sus dimensiones grandes o por pertenecer a Museos, colecciones particulares, etcétera; una relación de la labor pedagógica del aspirante; una Memoria del contenido, carácter y límites de la asignatura, el método y procedimiento, fuentes y medios necesarios para su estudio, un proyecto de curso en forma de programa, una hoja de méritos y servicios en la enseñanza oficial o en la privada. Puede presentar los juicios autorizados que haya merecido, memorias personales de su labor pedagógica, una memoria doctrinal, una relación de las recompensas obtenidas en exposiciones y concursos nacionales e internacionales, relación de oposiciones ganadas y, en fin, cuantos méritos y trabajos estime pertinentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo el día 18 del próximo mes de Septiembre.

Los aspirantes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 75 pesetas en metálico, conforme a la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Estas oposiciones se regirán por el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado que oportunamente se publicará.

Esta Orden-anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, Mariano Cuber.

Señor Director general de Bellas Artes.

Don Pedro Méndez Trujillano, Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Insituto nacional de Segunda enseñanza "Luis Vives", de Valencia, solicita nombramiento de Ayudante numerario de la misma Sección en el Instituto "San Isidro", de esta capital.

Resultando que por Orden de 4 de Enero próximo pasado ha sido trasladado a prestar sus servicios en Madrid en el cargo de Oficial primero del Cuerpo de Estadística, a que pertenece:

Considerando que la Real orden de 14 de Diciembre de 1927 declara que "el Auxiliar de Instituto que en el ejercicio de otro cargo público compatible con la Auxiliaría fuese trasladado en aquel otro destino a población donde hubiese también Instituto podrá, a su instancia, al ser dado de baja en el Escalafón de Auxiliares, pasar a prestar sus servicios como Ayudante numerario en el Instituto de su nueva residencia, ocupando el último lugar en el nuevo Cuerpo y en el Escalafón de Ayudantes",

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar a D. Pedro Méndez Trujillano Ayudante numerario de la Sección de Ciencias en el Instituto nacional de Segunda enseñanza "San Isidro", de esta capital, ocupando el último lugar de los de su clase al mismo tiempo que sea dado de baja en el Escalafón de Auxiliares numerarios.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, Mariano Cuber.

Señor Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza "San Isidro", de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado por don Sebastián Fernández Alvarez, Maestro de Montilla-Estrada, provincia de Pontevedra, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada por pase a Escuela de Patronato, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicho interesado la excedencia solicitada como comprendido en el caso segundo del artículo 137 del referido Estatuto y Real orden de 25 de Septiembre de 1925, quedando sujeto a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 6 de Marzo de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra,

Vistos los expedientes de doña Valentina Fernández Alvarez y doña Aurora Barreda Fernández, Maestras de Soto y de la Rumiada (Oviedo); D. Manuel Lobato Gamallo, de Rajo (Pontevedra), y D. Emilio Jaráiz Martínez, de San Julián de Veá (Pontevedra); D. Casiano Galego Rodríguez, de Reino (Orense), y D. José González Líos, de Piñeiro (Pontevedra); don Vicente Gurreñu y Ugarte, de Lérez (Pontevedra), y D. Jorge Vázquez Fernández, de Pescoso (Pontevedra); doña María del Socorro Sarandeses Rapela, de Sabaris-Compañón (Pontevedra), y doña Sara Dobalo Cabanilles, de Carmoega (Pontevedra); don José Ortego Gonzalo, de Valdealvillo (Soria), y D. Ismael Ortego Frías, de Escobosa de Calatañazor (Soria); doña Angela E. Muñoz García, de Embid de Ariza (Zaragoza), y doña Daría Lázaro Gómez, de Aldealpozo (Soria); D. Enrique Fernández Conde, de Minaya (Albacete), y D. Nicolás Osuna Plaza, de Villafranca de los Caballeros (Toledo); D. Juan Bautista Martí Martí, de Quesa (Valencia), y D. Silvino Caldas Plá, de Valencia; doña María Hortensia Mateo Menéndez, de Museros (Valencia), y doña Salvadora López Martínez, de Baldovas (Alpuente, Valencia); doña Desamparados Llabres Fornes, de Masamagrell (Valencia), y doña Cándida Pérez Carbonell, de Benifairo de Vallés (Valencia); don Ricardo Villanueva Salvador, de Valencia, y D. Heliodoro Aguililla Pérez, de Tuéjar (Valencia), y doña Antonia Nicolás Ordóñez, de Burjasot (Valencia), y doña María del Carmen Cervero Gomis, de Bétera (Valencia), en solicitud de que se les conceda la permuta de los cargos que vienen desempeñando.

Teniendo en cuenta que en su petición se ajustan a lo prevenido en el Decreto del próximo pasado mes de Enero (GACETA del 24),

Esta Dirección general ha acordado conceder las permutas solicitadas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y efectos. Madrid, 20 de Febrero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos. Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondiente al tercer trimestre de 1934.

(Continuación.)

70.543.— Colección "Roja". Comprende: Núm. 1, No me vuelvo a casar, tango; 2, De naja, baile; 3, Gitana pasodoble; 4, El limonar fandanguillo; 5, El pinta, tango; por Angel Oliver Fernández.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaiado con 3 hojas y portada. (44.794.) 70.544.— Colección "Verde". Com-

prende: Núm. 1, Fandanguilleando, fandanguillos; 2, Casados, marcha; 3, No más milongas, milongas; 4, Galicia, marcha; 5, Bebe, tango; por Angel Oliver Fernández.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 2 hojas y portada. (44.795.)

70.545.—¡Loor!, marcha; por José Fernández Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (44.796.)

70.546.—Nata, tango; por Gaspar Reyero Ontiyuelo.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (44.797.)

70.547.—Madrigali, marcha; por Adolfo Sierra Ferreiro.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 2 hojas. (44.798.)

70.548.—Te quiero, tango; por Fermín Pérez Romero.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (487.)

70.549.—Para ti, tango; por Fermín Pérez Romero.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (488.)

70.550.—Ilusiones, tango; por Fermín Pérez Romero.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (489.)

70.551.—Diccionario latino-castellano y castellano-latino; por Miguel Sánchez y Sánchez.

Madrid. Imprenta Juan Bravo, 3, 1934.—8.º mayor, con tres hojas sin numerar, 359 páginas, el latino-castellano, y 241 el castellano-latino. (44.799.)

70.552.—Catecismo elemental de Perseverancia; por Benito Fuentes Isla.

Madrid. Imprenta Juan Bravo, 3, 1934.—8.º menor, con VIII, más 376 páginas. (44.800.)

70.553.—El crimen social, novela; por Adelino Gómez Latorre.

Teruel. Imprenta de *La Voz de Teruel*, 1933.—16 por 11 centímetros, con 83 páginas. (44.801.)

70.554.—Nutrición humana y cocina vegetariana científica; por Eduardo Alfonso y Hernán.

Madrid. Imprenta Murillo, 1933.—8.º con 175 páginas. (44.802.)

70.555.—Una trayectoria pedagógica (Filosofía, Psicología, Pedagogía Didáctica), por Antonio Fernández Rodríguez.

Cáceres. Tipografía de "El Noticiero", 1934.—4.º con 111 páginas y una de índice. (92.)

70.556.—La leona, drama en tres actos, en prosa, original, por Pedro Martínez Vidal.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º apaisado con 3 hojas, (708.)

70.557.—Colección de seis sardanas. Número 1, Cant juvenil; 2, Castell florit; 3, Montnegre; 4, Espiga daurada; 5, El rossinyol canta; 6, La molinera, por Pedro Mercader Andréu.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cuatro hojas y cubierta. (303.)

70.558.—Colección "Escamilla". Comprende: Número 1, Campeando, tango; 2, Florida, tango, por Carlos Escamilla de Simón.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cinco hojas. (44.803.)

70.559.—Colección "Jacky" núm. 4. Número 1, Ranchera primorosa, ranchera; 2, ¡No muevas la cintura!, son

cubano, por Manuel Feijóo y Torres, con el seudónimo de "Torres Trelles", de la letra, y Juan Sánchez Santiago, con el seudónimo de "Jacky", de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio con cuatro hojas de música, dos de letra y portada. (44.804.)

70.560.—Colección "Jacky" núm. 4 (bis). La Feroz, fox-trot cómico, por Manuel Feijóo y Torres, con el seudónimo de "Torres Trelles", de la letra, y Juan Sánchez Santiago, con el seudónimo de "Jacky", y René Izquierdo Ruz, con el seudónimo de "Ficky", de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio con dos hojas de música y una de letra. (44.805.)

70.561.—¡Agustín!, schotis, por José Resalt González.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (490.)

70.562.—Temas prácticos de vendas, por Felipe Simón y Pimulier, del texto y de los dibujos.

Madrid. Litografía E. Nieto, 1934.—4.º con 56 páginas. (44.806.)

70.563.—Angelito. El primer libro del nene.—Libro de iniciación para el estudio del idioma español, por Fernando José de Larra y Larra.

Barcelona. Montserrat, 1933.—8.º con 144 páginas. (44.808.)

70.564.—Sancho Panza. Narraciones basadas en algunos refranes contenidos en el Diccionario de la Academia de la Lengua. Segundo libro de lectura, por Fernando José de Larra y Larra.

Barcelona. Imprenta Miret, 1933.—8.º con 160 páginas. (44.808.)

70.565.—Cuentos del Año. Narraciones infantiles. Tercer libro de lectura, por Fernando José de Larra y Larra.

Barcelona. Imprenta Giró, 1933.—8.º con 173 páginas e índice. (44.809.)

70.566.—Estampas de España. Libro de lectura para muchachos y muchachas, original, por Fernando José de Larra y Larra.

Barcelona. P. Yuste, 1933.—Octavo con 270 páginas e índice. (44.810.)

70.567.—De todo un poco, Manuscrito escolar, Cartas instructivas; por Fernando José de Larra y Larra.

Barcelona. Imprenta Miret, 1934.—Octavo con 219 páginas. (44.811.)

70.568.—Colección "Ensayos". Comprende: número 1, Cuando baila la "Argentina", danza española; 2, Marujilla, chotis; 3, Luciérnagas, vals; por Carmen Gallástegui Muñoz.

Ejemplar manuscrito.—Folio con ocho hojas y portada. (44.812.)

70.569.—Soy español y cañí, pasodoble (coreable); por Manuel María Serrano Prados, de la letra, y Félix Medrano Ramos, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (44.813.)

70.570.—Canciones 101 "Quiroga". Comprende: 1.ª, Mi mariposa; 2.ª, Adelfa; 3.ª, Soleá; 4.ª, ¡A eso de las cuatro!; 5.ª, Coplas del burrero; por Manuel López Quiroga Miquel.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (44.814.)

70.571.—Canciones 102 "Quiroga". Comprende: 1.ª, De Cádiz; 2.ª, De ayer na más; 3.ª, Miss Fandanguillos; 4.ª, El fox de Pipo; 5.ª, Vino añejo; por Manuel López-Quiroga Miquel.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (44.815.)

70.572.—Canciones 103 "Quiroga". Comprende: 1.ª, Castilla en fiesta; 2.ª, el exprés; 3.ª, Atracadora; 4.ª, Amigos toda la vida; 5.ª, Marino en tierra; por Manuel López-Quiroga Miquel.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (44.816.)

70.573.—Canciones 104 "Quiroga". Comprende: 1.ª, Bailarin de salón; 2.ª, Una cru... me estoy jasiendo; 3.ª, Súbeme en el autogiro; 4.ª, ¡Vengan los ingleses!; 5.ª, Muñeca ideal; por Manuel López-Quiroga Miquel.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (44.817.)

(Continuará.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Vista la reclamación promovida por D. Alberto Blanco Roldán, aspirante a la plaza de Profesor de Letras de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla, manifestando que el Presidente del Patronato local de Formación profesional que ha de fiscalizar la actuación de los Tribunales calificadores y formular la propuesta definitiva de aspirantes es, a la vez, concurrente a la misma plaza a que aspira el reclamante:

Resultando que han sido comprobados estos hechos, y teniendo en cuenta la incompatibilidad moral manifiesta entre el cargo de Presidente o Vocal de los Patronatos locales de Formación profesional y la condición de aspirante a cualquiera de los concursos anunciados por los citados organismos,

Esta Dirección general ha resuelto manifestar a V. S. que debe renunciar el cargo de Presidente y Vocal del Patronato si prefiere conservar la condición de aspirante a la plaza de Profesor de Letras de esa Escuela de Trabajo.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Marzo de 1935.—El Director general, P. D., Mariano Cuber.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Melilla.

Esta Dirección general ha resuelto admitir la renuncia presentada por D. Francisco Fiol Pérez del cargo de Profesor interino de Inglés de la Escuela Superior de Trabajo de Las Palmas, para el que fué nombrado por Orden de 2 de Noviembre de 1933.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Marzo de 1935.—El Director general, Mariano Merediz.

Señor Director de la Escuela Superior Trabajo de Las Palmas.

Vista la comunicación de ese Patronato dando cuenta de las circunstancias que motivaron el incumplimiento de la Orden de este Centro directivo, fecha 20 de Diciembre últi-

mo, referente al comienzo de los ejercicios de aptitud correspondientes al concurso de méritos anunciado en la GACETA del 17 de Marzo de 1933, para proveer las distintas plazas de personal docente y técnico de la Escuela Elemental de Trabajo de esa capital.

Esta Dirección general ha resuelto ratificar en todas sus partes la mencionada Orden de 20 de Diciembre último, fijando la fecha del 25 del corriente mes para que den comienzo los citados ejercicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Marzo de 1935.—El Director general, Mariano Merediz.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Avila.

Vista la comunicación de ese Patronato dando cuenta de las renunciaciones presentadas por varios Vocales de Tribunales designados para juzgar las pruebas de aptitud correspondientes al concurso de méritos y examen de aptitudes anunciado en la GACETA del 23 de Noviembre último, para proveer varias plazas de Profesores y Maestros de taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla; consultados los datos referentes a las plantillas de Profesores de los Centros oficiales de enseñanza de la localidad, a los concursantes y a los Vocales que no han renunciado figurar en los Tribunales mencionados,

Esta Dirección general ha resuelto que se constituyan los aludidos Tribunales del modo siguiente:

Para las plazas de Profesores de Matemáticas, Ciencias físicas y Mecánica.

Presidente, D. Andrés Fernández Mulero, Teniente Coronel de Ingenieros.

Vocales: D. Marcelo Agudo Carat, Profesor numerario de Ciencias físicas y naturales de la Escuela Normal del Magisterio primario; D. Francisco Lacasa, Ingeniero; doña María Villén del Rey, Profesora numeraria de Matemáticas de la citada Escuela Normal del Magisterio, y

Secretario, D. Elías Navarro Blanco, Auxiliar de Ciencias físico-químicas de la Escuela de Artes y Oficios.

Para la plaza de Profesor de Geografía, Gramática española, Francés y Legislación industrial.

Presidente, D. Alfonso Ruiz Cuevas, Delegado provincial de Trabajo.

Vocales: D. Juan Francisco Noain García, Catedrático numerario de Francés del Instituto Nacional de Segunda enseñanza; doña Esther Arnáiz Solórzano, Profesora numeraria de Gramática y Literatura española de la Escuela Normal del Magisterio primario; D. Francisco Gálvez Montoya, Licenciado en Filosofía y Letras, y

Secretaria, doña María Luisa Tejada Muñoz, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal del Magisterio primario.

Para las plazas de Maestro de taller.

Presidente, D. Andrés Fernández

Mulero, Teniente Coronel de Ingenieros.

Vocales: D. Carlos Más Gaminde, Comandante de Artillería, Jefe de los talleres de Artillería; D. Alfonso Martín García, Vocal obrero del Patronato local de Formación profesional obrera; D. Manuel Delgado, Ingeniero industrial, y

Secretario, D. Paulino Plata Pareja, Auxiliar del taller de carpintería de la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Melilla.

Asimismo ha resuelto que por los Presidentes de los respectivos Tribunales se convoque a los aspirantes, en término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta Orden en la GACETA, debiéndose remitir seguidamente a la recepción de esta comunicación por el Presidente del Patronato a los aludidos Tribunales la documentación respectiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Marzo de 1935.—El Director general, Mariano Merediz.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Melilla.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Libro V del Estatuto vigente de Formación profesional y Orden de 22 de Noviembre último, y de acuerdo con lo informado por el Director de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a D. Manuel Fernández de Bobadilla Echarri Auxiliar meritorio del grupo séptimo, "Electrotecnia", de la citada Escuela, por el presente curso de 1934-35.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Marzo de 1935.—El Director general, Mariano Merediz.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño.

ESCUELA DE AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria de ingreso.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente, se anuncia una convocatoria para los exámenes de ingreso en esta Escuela, que comenzarán dentro de la segunda quincena del mes de Junio próximo y en el día que oportunamente será fijado.

El número máximo de plazas que se habrán de cubrir será de 20 (veinte), que no puede ser aumentado por ningún concepto ni en ningún caso.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, acompañadas de dos fotografías del aspirante (tamaño carnet), y deberán presentarse en la Secretaría de dicho Centro docente, del 15 al 31 de Mayo próximo, en día laborable, de diez a doce de la mañana.

Los ejercicios versarán sobre las materias que figuran en el Cuestionario publicado en la GACETA DE MADRID de 6 de Septiembre de 1932.

Se satisfará en metálico, por dere-

chos de examen, la cantidad de 50 pesetas.

Madrid, 22 de Febrero de 1935.—El Director de la Escuela, Vicente Machimbarrena.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, con riego superficial de alquitrán, en los kilómetros 2 al 4 de la carretera de Haro a Gimileo; 2 al 6 de la estación de Haro a Pradoluengo, y 1 al 3 de la estación de Haro al límite con Alava, provincia de Logroño,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Pavimentos Granitvita, S. L., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 50.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 52.583,88 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario Pavimentos Granitvita, S. L., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, con riego superficial de alquitrán, en los kilómetros 26 al 36 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Pavimentos Granitvita, S. L., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 60.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 63.695,62 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este

Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario Pavimentos Granitvita, S. L., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial asfáltico en caliente en los kilómetros 100 al 106 de la carretera de Burgos a Logroño, provincia de Logroño,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Pavimentos Granitvita, S. L., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.391 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Febrero de 1935.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario Pavimentos Granitvita, S. L., domiciliada en Madrid.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

GRUPO DE PUERTOS DE ARRECIFE

Por haber sido suprimida por la Dirección general de Puertos en la plantilla de este grupo la plaza de Ayudante de Obras públicas vacante, cuyo concurso se anunció en la GACETA de MADRID de fecha 10 de los corrientes, queda sin efecto el referido concurso.

Las Palmas, 28 de Febrero de 1935. El Ingeniero Director, R. Inzenga.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, PESCA Y CAZA

PERSONAL

Vista la instancia presentada por el Ingeniero tercero de Montes D. José Luis Vives Comallonga, en la que solicita licencia de tres meses para asuntos propios; visto el favorable informe del Jefe del Distrito Forestal de Valencia-Castellón-Alicante y Baleares, al que está adscrito el peticionario, y las disposiciones del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se conceda al referido Ingeniero la licencia de tres meses que solicita para asuntos propios, no perdiendo su sueldo durante el tiempo de disfrute de dicha licencia.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Febrero de 1935.—El Director general, Fernando Baró y Zorrilla.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Ilmo. Sr.: Por esta Subsecretaria se ha dispuesto que el marinerio guardapescas Avelino Pérez Pereiro, actualmente destinado en la Región Suroatlántica (Cádiz), pase a prestar los servicios de su clase asignado a la Región Noroeste (Coruña).

Madrid, 25 de Febrero de 1935.—El Subsecretario, R. Marichal.

Señores Inspectores generales de Pesca y de Personal y Alistamiento y Secretario general.—Señores...

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

El Decreto de este Departamento fecha 12 de Febrero de 1935 (GACETA 15 de Febrero), referente al contingente de lanas (partida 1.220, 1.221 y 1.222), dice equivocadamente en su artículo 2.º: "... Las cifras globales que para el contingente de pieles laneras se señala, serán durante el año ..."

Debe decir: "... Las cifras globales que para el contingente de dichas lanas se señala, serán durante el año ..."

Madrid, 4 de Marzo de 1935.—El Director general, V. Iborra.

En la GACETA DE MADRID fecha 1.º de los corrientes, página 1.804, segunda columna, se apercibe un error de copia que es preciso salvar. A tal fin se hace público que donde dice: "Artículo 3.º El contingente de celulosa ... por la Comisión gremial respectiva que se creará de acuerdo ...", debe decir: "Artículo 3.º El contingente de celulosa ... por la Comisión gremial respectiva que se crea de acuerdo ..."

Madrid, 1.º de Marzo de 1935.—El Director general, P. D., D. Fz. Shaw.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Vacante en el Consejo de Minería una plaza de Ingeniero subalterno.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se anuncie la provisión de la misma entre Ingenieros de la mencionada categoría en servicio activo, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 21 de Junio de 1934 (GACETA del 24).

Los aspirantes a la referida vacante la solicitarán de la Sección primera (Personal de Minas) de esta Dirección

general, durante el plazo de veinte días hábiles, por el conducto reglamentario de sus Jefes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 27 de Febrero de 1935.—El Director general, Manuel Sáenz de Santamaría.

Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de la interpretación que debe darse a la disposición de 11 de Agosto último, relativa al incremento de los precios f. o. b. de los carbones de Asturias a causa del aumento de 15 por 100 de las tarifas de transporte ferroviario, como aclaración de la disposición citada,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

Que siendo la disposición de 11 de Agosto de 1934 una rectificación de la de 23 de Junio del mismo año, debe empezar a aplicarse desde la fecha de la aparición de esta última en la GACETA DE MADRID; es decir, desde el día 26 de Junio de 1934.

Que estando incluidas en el aumento de 0,75 pesetas por tonelada de los precios f. o. b. de los carbones de Asturias dos partidas que son igualmente satisfechas por todos los productores, cualquiera que sea el ferrocarril por el que carguen, y que son las correspondientes al aumento del Timbre y al primitivo aumento del 3 por 100 de las tarifas ferroviarias, que suman en total 0,21 pesetas, esta cantidad deberá ser descontada de las 0,75 pesetas, siendo la diferencia de 0,54 pesetas la que deben entregar los productores que carguen por el ferrocarril de Langreo, al Sindicato Carbonero Asturiano, para darle el destino expresado en el artículo 2.º de la disposición de 11 de Agosto de 1934.

Madrid, 6 de Marzo de 1935.—El Director general, Manuel Sáenz de Santamaría.

Señor Jefe de la Sección de Combustibles.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

Vista su instancia fecha 7 del corriente solicitando un mes de licencia por enfermo:

Vistos los informes de la Jefatura de Industria de Zamora y del Consejo de Industria,

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a su solicitud y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 63 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, de 17 de Noviembre de 1931, concederle un mes de licencia para restablecimiento de su salud.

Madrid, 16 de Febrero de 1935.—El Director general, Sebastián Castro. Señor don Daniel Marcos Moreno, Ingeniero en la Jefatura de Industria de Zamora.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20,